Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y CINCO.

1

El S.r Corregidor de la Ciudad de Murcia exhibido todos los años que esta villa esta debiendo a su Magestad de los efectos que son hasta ocho mil trezientos y treinta reales los quales los tiene librados dho S.r Corregidor para que esta villa los pague a Alonso Fez vezino de Fuentealamo por quenta de una cantidad que le esta debiendo y es nezesario que esta villa comuniquese materia con el dho Alonso Fez para si quiere tomallos de su quenta y que esta villa le dara entera satisfazion y visto por este consejo acordaron que baxa el lugar de Fuentealamo el S.r D. Miguel Fez Guerrero Corregidor y lleve en la carta que esta villa tiene del dho S.r Corregidor al dho Alonso Fez y [illegible] con el dho esta materia de [illegible] los dhos ocho [illegible] de [illegible] presente [illegible] [illegible] el bexaje se haga [illegible] quenta reales para los [illegible] en el dho S.r [illegible]